

Unas 61.000 empresas deberán conectarse en tiempo real a la Agencia Tributaria para cumplir con el sistema SII

Las empresas obligadas al SII deberán contar con una solución de software que les permita comunicarse en tiempo real con la Agencia Tributaria

La asistencia al contribuyente y la mejora en el control tributario son los principales objetivos del Suministro Inmediato de Información (SII), que afectará a unas 61.000 empresas a partir del próximo 1 de julio de 2017, y cuya entrada en vigor se traducirá en una mayor rigurosidad en el tratamiento de la información, así como la simplificación de las obligaciones formales y la rapidez en las devoluciones.

Para cumplir con ello, las empresas españolas que están obligadas al SII deberán contar con una solución de software que permita la comunicación en tiempo real con la Agencia Tributaria, y sus equipos financieros y de contabilidad deberán reevaluar sus operativas, sistemas y procedimientos internos de facturación de forma que aseguren su correcta implantación y puedan cumplir adecuadamente con esta nueva normativa.

“La entrada en vigor del SII supone un cambio no solo a nivel operativo sino también a nivel tecnológico. Es una oportunidad para mejorar la gestión de la empresa y revisar nuestros procesos internos, de tal manera que las empresas automaticen la gestión”, explicó Manuel Domínguez, Country Sales Manager de PHC Software España, durante la jornada informativa organizada en colaboración con Arrabe Asesores para dar las claves y soluciones de la mejor gestión empresarial en la nueva regulación del IVA online.

En la primera etapa, es importante que las empresa se familiaricen con este nuevo sistema de gestión telemática del IVA, mantenga la contabilidad al día y empiece a registrar las facturas en un menor plazo de tiempo para “entrenar” al equipo responsable de cara a la entrada en vigor del SII, el día 1 de julio.

Para ello, Bartolomé Borrego, vocal de Nuevas Tecnologías en la AEAT en Andalucía, Ceuta y Melilla, ha explicado durante la jornada informativa, que encuadrado dentro de los servicios de asistencia al contribuyente, la Agencia Tributaria ha contemplado:

Simplificación de las obligaciones formales, es decir la reducción de las cargas indirectas al suprimirse la presentación de los modelos 347 (operaciones con terceras personas), 340 (libros registro), y 30 (resumen anual del IVA); así como la eliminación de los libros de registro del IVA, que a partir de ahora se generarán automáticamente en la sede electrónica del AEAT.

Contraste de datos declarados, mediante la obtención de los datos fiscales a efectos de IVA, lo que se traducirá en una reducción de los errores en el cumplimiento de las obligaciones formales y en las

propias declaraciones.

Ampliación del plazo en 10 días de la presentación e ingreso de las autoliquidaciones del IVA.

“Gracias a este nuevo sistema, la Agencia Tributaria mejorará el control tributario de las operaciones realizadas entre empresas y también con consumidores finales, anticipándose a la información, comprobándola de manera selectiva, rápida y de forma automatizada, lo que contribuirá a la agilización de las devoluciones, ya que se tendrá la información en tiempo real”, añade Borrego.

“Por su parte, Rubén Labadiño Salas, Tax Advisor de Arrabe Asesores, destacó que los principales retos a los que se enfrentan las empresas españolas son la adaptación de los programas softwares para conectarse directamente con la Agencia Tributaria, el aumento del tiempo administrativo que se dedicará a los nuevos procesos, así como la necesidad de aumentar la diligencia en los procesos de facturación”.

PHC CS se adapta al nuevo sistema SII

Las empresas obligadas a gestionar electrónicamente los libros de registro de IVA deberán consultar a su proveedor de software si su solución de contabilidad y/o facturación está realmente preparada para dar respuesta al SII. Las soluciones de gestión PHC CS están totalmente adaptadas al nuevo sistema y realizan de forma automática el proceso de envío de información a la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria. Gracias a la comunicación bidireccional con la AEAT de forma síncrona, el usuario dispone de una trazabilidad total de los envíos para un control ágil y fiable.

“A la hora de escoger una solución, es fundamental contar con un software que cumpla con todos los requisitos exigidos por la Agencia Tributaria, pero además, hay que considerar otros aspectos importantes como son la escalabilidad; es decir, que tenga la capacidad de acompañar el crecimiento de la empresa, y la adaptabilidad; esto es, que el software se adapte a la realidad de la empresa y no al contrario. En definitiva, es importante que la herramienta permita dar respuesta a esta obligación, pero que sobre todo lo haga de forma integrada con el resto de procesos de la empresa”, añade Domínguez.

Datos de contacto:

PHC Software
916611737

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Derecho Finanzas E-Commerce Recursos humanos](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>